



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2025

Boca del Río, 26 de marzo de 2025

### VISTOS:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Centro Poblado Boca del Río, de fecha 26 de marzo de 2025, en orden del día, LA DONACION DE REFRIGERADORA, COCINA Y UTENSILIOS, para la I.E 42197 "VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley 31433 prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 1.1 del Artículo Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, "Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto al ordenamiento jurídico, el fin del Derecho, dentro de las facultades que están atribuidas y de acuerdo con las normas institucionales conferidas";

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece las atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante escrito fechado el 13 de marzo de 2025, la Presidenta de la APAFA de la I.E. 42197 "Victor Gutiérrez Ordóñez" solicitó la donación de una refrigeradora y una cocina para la preparación y conservación de alimentos, con el fin de beneficiar a los estudiantes de la mencionada institución;

Que, mediante Informe N° 018-2025-GM/MCP-BR, con fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Gerencia Municipal emitió una Opinión Técnica Favorable para la donación de los bienes solicitados;

Que, mediante Informe N° 066-2025-OAJ/MCP.BR, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró viable la solicitud presentada por la Presidenta de la APAFA de la I.E. 42197 "Victor Gutiérrez Ordóñez";

Que, mediante Informe N° 0079-2025-UCP-OAF/MCPBR, se emitió una Opinión Favorable sobre la disponibilidad de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 soles) para la donación de los bienes solicitados;

Que, en la Sesión de Concejo celebrada el 26 de marzo de 2025, se sometió a discusión y votación la propuesta para la aprobación de LA DONACION DE REFRIGERADORA, COCINA Y UTENSILIOS, para la I.E 42197 "VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES", la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Que, en virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, LA DONACION DE REFRIGERADORA, COCINA Y UTENSILIOS, para la I.E 42197 "VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES", ubicado en el Centro Poblado Boca del Río.



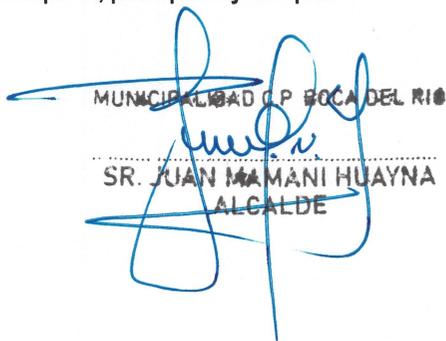


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo de concejo y se realicen las acciones necesarias que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría General y Unidad de Informática, publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO  
  
SR. JUAN MAMANI HUAYNA  
ALCALDE



C.c.  
Alcaldía  
GM  
OAF  
Unidad de Informática